



Departamento: CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS y SOCIALES

Carrera: PROFESORADO CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS y SOCIALES

Asignatura: SEMINARIO DE DERECHO **Código/s:** 6732

Curso: CUARTO AÑO

Comisión: ÚNICA

Régimen de la asignatura: Virtual – Segundo cuatrimestre

Asignación horaria semanal: 04 horas semanales

Asignación horaria total: 60 HORAS

Correlatividades

Para cursar: D. Constitucional (2564) Reg.

 D. del Trabajo y la SS (2574) Reg.

 D. Privado II (6724) Aprob.

 D. Privado III (6727) Reg.

 D. Privado IV (6728) Reg.

Para rendir: D. Constitucional (2564) Aprob.

 D. del Trabajo y la SS (2574) Aprob.

 D. Privado II (6724) Aprob.

 D. Privado III (6727) Aprob.

 D. Privado IV (6728) Aprob.

Profesor Responsable y a Cargo: Prof. Mg. **Graciela Iris TUMINI**

Integrantes del equipo docente: Adscripta Prof. **Valeria Anahí FERRERO LEBAN**

Ayudante Alumna: **Ximena Muriel TARITOLAY**

Año académico: 2021

Lugar y fecha: Río Cuarto, Agosto 2021



1. FUNDAMENTACIÓN

El Seminario se dicta en el segundo cuatrimestre, en 4to. Año de la carrera de Prof. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales. En este contexto, el principal objetivo de este Seminario es integrar transdisciplinariamente los contenidos curriculares propuestos en el plan de estudios de la carrera; asimismo y en este marco ampliarlos y profundizarlos, ubicando al Derecho en el ámbito de las Ciencias Sociales, desde la Teoría Crítica que asume una epistemología y metodología dialéctica y compleja. Tal objetivo se presenta como un desafío que requiere estar a la altura de los complicados y complejos fenómenos sociales. Fenómenos que tienen dimensiones diversas que hacen a lo socio-político y jurídico; lo cultural, lo socio-económico; lo bio-psico-social y lo ético.

El derecho, como todos los otros subsistemas del sistema social, se encuentra atravesando un período de profundo cambio, que en sí implica una revisión de la ciencia jurídica tradicional, a su modelo unidimensional y a sus principios más generales, es por ello que el derecho debe entrar en dialogo interdisciplinar y transdisciplinar. Tal situación exige abordar la temática desde una perspectiva innovadora e integrada a distintas miradas con el propósito de encontrar nuevas alternativas. En tal sentido, considerar la “esfera del derecho y de los derechos” desde una perspectiva exclusivamente jurídica o jurisdiccional, o analizarlos con abstracción de una totalidad abarcativa de la realidad histórica implicaría un reduccionismo ontológico y semántico que no se compecede con la complejidad y dinamismo que ha asumido esta “nueva cuestión social”. Todo esto exige una reflexión sobre los temas teóricos y filosóficos tradicionales relativos al derecho (determinación de marcos conceptuales, paradigmas de comprensión, fundamentación, jerarquización, etc.) relacionándolos con las transformaciones que acontecieron y acontecen en el plano fáctico con sus proyecciones prácticas- cotidianas que atañen al ejercicio de los derechos y a la responsabilidad social y ética.

En este sentido, se pretende articular el estudio de los derechos a la recomendación epistemológica dialéctica que distingue entre la *reconstrucción interna* del objeto de estudio, compuesta por teorías, normas y problemas, y la *reconstrucción externa*, entendiéndola en su proceso histórico de producción en relación con el resto de los subsistemas sociales.



En este sentido, seguimos a Edgar Morín (2000:11), quien entiende que la misión de la enseñanza es transmitir, no saber puro, sino una cultura que permita comprender nuestra condición y ayudarnos a vivir. Al mismo tiempo, es favorecer una manera de pensar abierta y libre. Sostiene, además, que la educación del futuro requiere de siete saberes necesarios: 1) evitar las cegueras del conocimiento, el error y la ilusión, 2) promover los principios de un conocimiento pertinente, 3) enseñar la condición humana, 4) enseñar la identidad terrenal, 5) enseñar a enfrentar las incertidumbres, 6) enseñar la comprensión, 7) enseñar la ética del género humano. (Morín, 2001: 14 - 18)

En el marco del Profesorado en Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales esta instancia pedagógica heurística de Seminario permite abrir un espacio para pensar a la Educación como camino para la revisión crítica del derecho y la afirmación de los derechos, atendiendo a la complejidad del tema en el marco de la formación del futuro profesor.

Los contenidos propuestos en este programa de estudio están organizados en seis unidades temáticas alrededor de los cuales se reflexiona y se abordan diferentes problemáticas. Esta organización permite mantener una visión interdisciplinar, multidisciplinar, transdisciplinar, dinámica y compleja del fenómeno a ser estudiado.

2. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- Abordar el estudio de los derechos desde la epistemología dialéctica y compleja que asume la teoría crítica.
- Instalar el estudio de los derechos en el marco de las Ciencias Sociales.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la construcción de una pedagogía jurídica auténticamente humanista.
- Contribuir en la construcción de una conciencia humanística y ética como prioridad en la formación del Profesor en ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

- Promover la reflexión de las consecuencias éticas de las acciones humanas, tanto en los aspectos jurídicos, sociales, políticos, económicos y culturales, profundizando valores y actitudes indispensables para la formación docente.
- Proponer a la Educación como camino para la afirmación de los Derechos.
- Identificar la importancia del Derecho para una convivencia armónica, justa y razonable.
- Explicitar el carácter transversal que tienen los Derechos en su perspectiva interdisciplinaria.
- Favorecer la apertura hacia la transdisciplinariedad en el conocimiento del Derecho.
- Favorecer el desarrollo de aptitudes para la investigación en relación a la temática propuesta.
- Estimular la práctica de la argumentación, del análisis y el pensamiento crítico.
- Apropiarse de estrategias para planificar y organizar el estudio independiente como instancia de desarrollo de la autonomía y la responsabilidad ético- social.
- Fortalecer su desempeño en prácticas académicas de oralidad, lectura y escritura.

3. CONTENIDOS

3.1. Conceptuales:

Unidad Uno: Metodología de investigación en las Ciencias Sociales.

La investigación como modalidad del conocer. El conocimiento científico. El proceso de la investigación científica. Metodología de Investigación cuantitativa y cualitativa. Tema de investigación. Propósito de Investigación. El problema de investigación. Formulación de hipótesis/ supuesto. Las hipótesis en la metodología cuantitativa. Supuestos y anticipación de sentido. Formulación de objetivos. Preguntas de investigación. Revisión de antecedentes. Marco teórico. Metodología de investigación. Técnicas de recolección de datos. Análisis de los resultados. Conclusiones. Propuestas.



Unidad Dos: El Derecho a la Vida, la Salud y a la Libertad.

Derecho a la vida y a la vida digna. Derecho a la Salud. Responsabilidad del Estado en la Protección Integral de la Salud. Tratados Internacionales. Legislación. Donación de órganos. Incucae: Organización. Funciones. Estructura. Legislación.

Educación Sexual Integral. Salud sexual y libertad reproductiva: Aspectos jurídicos, biológicos, religiosos y socio-culturales. Normativa Nacional, Provincial y Municipal en Educación Sexual Integral. La Bioética: una cuestión de derechos humanos.

Unidad Tres: Género y Derechos Humanos

Principio de Igualdad y diferencia de género. Identidad de Género. Legislación. Violencia de género. Femicidios y patrones sistemáticos de violencia de género en la actualidad. Violencia. Violencia en las escuelas. Integración e Inclusión escolar.

Trata de Personas. Trata de personas en Argentina. Concepto. Alcance. Acciones. Distinción entre trata y tráfico de personas. Tipos. Dimensión económica-política: Pobreza. Exclusión. Marginalidad. Vulnerabilidad Social. Dimensión socio-cultural: Violencia de género- cosificación de los cuerpos. Dimensión jurídica. Marco Internacional y Nacional en la Trata de Personas.

Unidad Cuatro: Diversidad Cultural e interculturalidad

Diversidad Cultural y educación. Escuela e interculturalidad. Diversidad, interculturalidad y educación. Diversidad Cultural: tener en cuenta para educar. Diversidad cultural y experiencia educativa. Interculturalidad, Colonialidad y educación. Reforma Constitucional 1994. Ley de Educación Nacional N°: 26.206.

Unidad Cinco: Educación. Pandemia. TIC. Acceso y conectividad. Competencias.

Educación en tiempos de pandemia. La realidad del aula. Metodología de la enseñanza y aprendizaje en tiempos de aislamiento. Desafíos de la educación ante escenarios diferentes.

Educación. TIC. Accesibilidad y conectividad. Educación accesible para todos. Competencias: concepto. Tipos. Escuela inclusiva y de calidad para todos.

Unidad Seis: Necesidades Educativas Especiales.

Necesidades Educativas Especiales (NEE) Transitorias y permanentes. Dimensión histórica. Legislación: Normativa internacional. Normativa Nacional. Normativa provincial. Dimensión educativa – pedagógica. Adaptaciones curriculares (No significativa- significativas). Dimensión social. La ética en el ejercicio de la profesión.

3. 2. Procedimentales:

La intervención participativa según la metodología de Seminario y trabajo colaborativo. La realización de cuadros, esquemas, informes y materiales digitalizados. Lectura y análisis de textos e imágenes. La interpretación de los contenidos mediados por herramientas tecnológicas e innovaciones pedagógica-didácticas.

3.3. Actitudinales:

Disposición para la actuación crítica, reflexiva y con responsabilidad ética -social. La participación, pertinencia, pertenencia, compromiso y la responsabilidad con el trabajo individual y grupal colaborativo y en equipos de trabajo.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Producto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2, la vigencia de los decretos nacionales y demás disposiciones provinciales y resoluciones universitarias, no podrá sostenerse la modalidad presencial y, en reemplazo, las actividades se desarrollarán en modalidad virtual, con el mismo objetivo planificado de lograr que el estudiante construya los conocimientos básicos a ser abordado en el seminario.

La comunicación formal del docente con los estudiantes se realizará principalmente a través de SIAL (Sistema de información alumnos) y en el entorno Evelia (SIAT - U.N.R.C.) y, subsidiariamente, a través de los correos electrónicos institucionales. En ese entorno oficial serán registradas las comunicaciones del docente con los estudiantes, las actividades prácticas requeridas y las calificaciones que ellos obtengan por el desarrollo de las que le sean exigidas.



Las clases teóricas y prácticas serán desarrolladas -en la medida de la posibilidad de los recursos informáticos de los estudiantes- por medios de servicios de videoconferencia para reuniones virtuales con ellos, que estarán dirigidas al desarrollo de los contenidos conceptuales, con el auxilio de los recursos que permitan esos servicios.

Se adoptará la modalidad de trabajo intelectual y de formación propia de un Seminario Académico. Se combinarán lecturas previas y anticipadas con puestas en común, debate y análisis crítico. La modalidad será la de trabajo individual y, a su vez, la realización de trabajos grupales cooperativos y colaborativos en la medida que la virtualidad lo permita, orientados con estrategias didácticas que faciliten y amplíen el debate. A su vez, se utilizará como recursos didácticos películas vinculadas a los contenidos de las unidades temáticas y se instalarán temas de actualidad con el propósito de generar un espacio para ejercer la práctica reflexiva interdisciplinar y transdisciplinar, crítica, racional, argumentativa y compleja.

Asimismo, se desarrollarán contenidos, procedimientos y estrategias para la producción y comunicación científica del conocimiento: elaboración de informes, trabajos escritos, proyecto de investigación y de una obra digitalizada sobre los avances, conclusión y propuestas.

Debido a la emergencia sanitaria, esas actividades prácticas se desarrollarán en los domicilios en los que habiten los estudiantes, dentro de las fechas o plazos asignados por el docente, suficientes para su desarrollo, que serán remitidas o entregadas a través del entorno virtual Evelia (SIAT -U.N.R.C.) o bien al correo institucional y evaluadas luego de presentadas, con asignación de la calificación en el mismo entorno.

5. EVALUACION

El seminario se inscribe en el régimen de las asignaturas promocionales, en el marco de lo reglamentado por Resolución C.S. Se exige:

80% de asistencia a las clases teóricas- prácticas en la virtualidad.

80% de aprobación de los trabajos encomendados por las docentes de la asignatura.

Exposición oral virtual individual de las temáticas seleccionadas de las unidades del programa.

Realización de un trabajo de investigación en grupos de no más de 3 (tres) ni menos de 2 (dos) estudiantes en referencia a las temáticas planteadas en el desarrollo del Seminario. Dicho trabajo investigativo será aprobado con la presentación de producciones escritas y orales virtual atendiendo a la metodología del Seminario, a las características de los grupos de trabajo y a las temáticas abordadas durante el año lectivo.

La nota de aprobación deberá ser igual o superior a 7 (siete). Para obtener la calificación final se promediarán las notas obtenidas en todas las actividades de evaluación realizadas durante el proceso; ninguna de ellas podrá ser inferior de 7 (siete).

Se evaluará fundamentalmente: la participación, pertenencia grupal, pertinencia y la producción en las tareas académicas y los resultados de aprendizaje.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. BIBLIOGRAFIA

Bibliografía General de Consulta Docente y a disposición de los Alumnos.

Libros:

- AMEIGEIRAS, Aldo; JURE, Elisa. (Comp.) 2006. Diversidad Cultural e interculturalidad. Ed. Prometeos libros. Argentina. Bs. As.
- ANDER-EGG, Ezequiel (1999). Interdisciplinariedad en educación. Buenos Aires. Argentina.
- BOGGINO, N y BOGGINO, P. (2013) Pensar una escuela accesible para todos. Propuestas alternativas desde la complejidad y la accesibilidad universal. HomoSapiens. Ediciones. Rosario. Santa Fe. Arg.
- FIALLO, J. 200. La interdisciplinariedad en la escuela: de la utopía a la realidad. Curso Pre-evento. Evento Internacional Pedagogía. La Habana.
- FISCHMAN, Fernando; SEDA Juan (Comps.) 2011. Formación pedagógica en derecho. Proceso comunicativo y recursos didácticos. Ed. Miño y Dávila editores. Bs. As. Argentina
- GARAY, Lucía. 2015. Así, ¿quién quiere estar integrado? La cuestión de la inclusión en la escuela argentina. Ed. Comunicarte. Córdoba. Argentina.
- GRILLO, Mabel. 2003. El proyecto de investigación en las ciencias sociales. Una propuesta para su elaboración en la investigación empírica. Ed. Dpto. de Imprenta y Publicación de la UNRC. Argentina. Río Cuarto.
- GUIBOURG, Ricardo. 2002. Provocaciones en torno del Derecho. Eudeba. Bs. As.

- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R; FERNANDEZ CALLADO, C; BAPTISTA LUCIO, P. 2010. Metodología de la investigación. Quinta edición. Perú. Mac Graw Hill
- MARSHALL, T. H. 1950. Ciudadanía y clase social. Cambridge: CUP
- MICHELINI, Dorando (Comp.). 2015. Ética, Discurso, Responsabilidad. Ediciones del ICALA. Río Cuarto. Cba. Argentina.
- MORÍN, E. 2003. Articular las disciplinas: la antigua y la nueva transdisciplinariedad. Itinerario educativo, Bogotá.
- Pérez Gómez, A. (2012). Educar en la Era Digital. Madrid: Morata Ediciones.
- Pérez Gómez, Á. (2017). Pedagogía para Tiempos de Perplejidad. De la información a la sabiduría. Rosario. Santa Fe. Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- ROSETTI, Andrés; ALVAREZ, Magdalena. (Comp.) 2005. Derecho a la Vida. Un análisis desde el método de casos. Ed. Advocatus. Argentina. Córdoba.
- SANTOS, Boaventura de Sousa .1998. La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Bogotá: ILSA y Universidad Nacional de Colombia.
- ——— (org.) 2003. Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México: Fondo de Cultura Económica.
- SIEDE, Isabelino. 2013. La educación política. Ensayo sobre ética y ciudadanía en la escuela. 1era Reimpresión. Ed. Paidós. Bs. As. Argentina
- TUMINI, Graciela; LASHERAS, Daniel. 2004. Línea de fuga del dispositivo neoliberal en Trabajo, Riqueza Inclusión. Ed. Ediciones del ICALA. Argentina. Río Cuarto
- TUMINI, Graciela. 2006. El discurso político en la reforma legislativa de los `90 ¿Responsabilidad política? en Responsabilidad Solidaridad. Ed. Ediciones del ICALA. Argentina. Río Cuarto.
- TUMINI, Graciela; VALENTINUZZI, Oscar. 2008. Educación, valores, responsabilidad y legislación coadyuvan en la problemática del tránsito, en Cronía. Vol. 5 Nº 2 Fac. Cs. Humanas. UNRC. Ed. Dirección de Imprenta y Publicaciones Universidad Nacional de Río Cuarto. Argentina. Río Cuarto.
- TUMINI, Graciela. 2008. La Formación ética y ciudadana en la prevención de Accidentes en Justicia Global e Identidad latinoamericana. Ed. Ediciones del ICALA. Argentina. Río Cuarto.
- UNICEF: Experiencias de inclusión educativa desde la perspectiva de aprender juntos. Estudio de casos en regiones de Argentina. Argentina. 2014. Disponible en:http://www.unicef.org/argentina/spanish/Inclusion_Educativa.pdf. 04/07/2016
- VASILACHIS, Irene. 1992a. Métodos Cualitativos I. Los problemas teóricos-epistemológicos. Centro editor de América Latina. Bs. As. Argentina.
- ———. 1992b. Métodos Cualitativos II. La práctica de la investigación. Centro editor de América Latina. Bs. As. Argentina
- WALSH, Catherine. 2005. Interculturalidad, Colonialidad y Educación, en Primer Seminario Internacional "(Etno) educación, multiculturalismo e interculturalidad. Bogotá.
- YUNI, José; URBANO, Claudio. 2014. Técnicas para investigar 1.Ed. Editorial Brujas. Argentina. Córdoba.

6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Constitución Nacional y Legislación:

- CONSTITUCIÓN NACIONAL 1853 modificada en el año 1994. 2000. Ed. A-Z Editores.
- LEY de EDUCACIÓN NACIONAL N°: 20.206 (2006)
- LEY NACIONAL N°: 26.150. *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Argentina.
- LEY IDENTIDAD DE GÉNERO. Ley 26.743 (2012)
- PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS. Ley 26.364 (2008)
- PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS. Ley 26.842 (2012)
- La Ley Provincial de Educación N°. 9870. (2010)
- Artículos de Diarios y Revistas de Actualidad.

7. CRONOGRAMA:

- Presentación del seminario
- Unidad 1- Metodología de la Investigación en la Cs. Sociales-
- Unidad 2- El Derecho a la Vida, a la Salud, a la Libertad.
- Unidad 3- Género y Derechos Humanos
- Unidad 4- Diversidad Cultural e interculturalidad
- Unidad 5- Educación. Pandemia. TIC. Acceso y conectividad. Competencias
- Unidad 6- Necesidades Educativas Especiales.
- Exposición oral virtual de los trabajos de investigación realizado por los estudiantes.



8. HORARIOS DE CLASES VIRTUALES Y DE CONSULTAS

Clases: Teórica – Prácticas: Miércoles: 13-16 hs

Consultas: Durante los horarios de las clases. A su vez, se establecerán días y horario de consulta consensuado con los estudiantes.

OBSERVACIONES:

Prof. Mg. Graciela TUMINI

Firma/s y aclaraciones de las mismas



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL
EN LAS ASIGNATURAS²**

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y regimen de la asignatura, según el plan de Estudios	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción (copiar lo declarado en el programa)
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha:

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.